



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 5102
Exp. 2019-11-2-002616

Montevideo, - 2 DIC. 2021

VISTO: Los presentes obrados mediante los cuales el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay, acusa recibo del Proyecto de Ley sancionado por el Poder Legislativo, por el que se designa con el nombre de "Obelisco- Batalla de Las Piedras" al Liceo N°3 de Las Piedras, departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: Que con fecha 12 de setiembre de 2019, el Poder Legislativo a través del Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

"Artículo único": Desígnese con el nombre de "Obelisco- Batalla de las Piedras" al Liceo N°3 de Las Piedras, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación pública – Ley N°19.807, que luce a fs. 4 de obrados.

ATENCIÓN: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:


Tomar conocimiento y dar publicidad a la Ley N°19.807, de fecha 12 de setiembre de 2019, promulgada por el Poder Legislativo, de la República Oriental del Uruguay, mediante la cual se designa con el nombre de "Obelisco- Batalla de las Piedras" al Liceo N°3 de Las Piedras, departamento de Canelones.


Librese Circular.

Dése cuenta al Consejo Directivo Central.

Comuníquese a la Comisión de Denominación de Liceos y a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana II.

Cumplido, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria